

Proceso Ejecutivo
Radicado: 2014-091



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

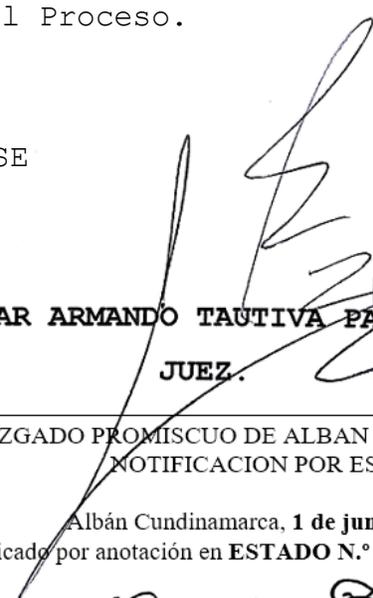
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca treinta y uno (31) de mayo de 2022

Teniendo en cuenta la liquidación presentada por la parte demandante, por conducto de la secretaria, córrase traslado de la liquidación de crédito presentada por termino de tres (3) días, para que las partes se pronuncien sobre la misma de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 1 de junio del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 42 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria

LONDOÑO & ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES

Doctor

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA.

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBAN - CUNDINAMARCA.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO.

RAD: 2014-0091.

DEMANDANTE: CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO M.

DEMANDADO: MARIA NELLY GRANADOS.

En mi condición de parte demandante comedidamente me permito presentar ante su despacho la correspondiente actualización del crédito:

CAPITAL:\$ 13.275.000.oo.

ÚLTIMA LIQUIDACIÓN AL 25 DE JUNIO DE 2021..... \$ 35.652.120.oo.

INTERESES A LA TML DEL 26 DE JUNIO DE 2021 AL 20 DE MAYO DE 2022.....\$ 2.389.500.oo

TOTAL CREDITO ACTUALIZADO HA 20 DE MAYO DE 2022.....\$ 38.041.620.oo

SON TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS VEINTE PESOS M/CTE.

Sírvase proceder de conformidad.

De usted, muy atentamente,



CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO MOLINA.

C.C.No 79.858.745 de Bogotá.

T.P.No 149615 del Consejo Superior de la Judicatura